

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ramal subterráneo a 5 KV, con conductores de Cu de 3 x 30 milímetros de sección, de una longitud total de 2 x 20 metros, que arranca y termina en la línea subterránea que va de subestación Valverde a C. T. Casas Sevillana, con entrada y salida en un centro de transformación cubierto de 250 KVA, y relación 5.000/230-133 V., situado en la calle Fuente, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 15 de abril de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—3.444-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 KV, con conductores de Cu de 10 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 480 metros que arranca del apoyo número 181 de la línea que va de Villafranca de los Barros a Zafra, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 50 KVA y relación 15.000/230-133 V., situado en las proximidades del Santuario Virgen de la Estrella, en Los Santos de Maimona, siendo su finalidad atender el servicio de aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 15 de abril de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—3.445-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica subterránea que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, en la calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea

eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de una línea eléctrica, subterránea, a 15 KV, de 430 metros de longitud, derivada del centro de transformación instalado en la calle Huertas, Prado, Río y Calvo Sotelo, con final en un nuevo centro de transformación tipo interior, a instalar en las proximidades de la confluencia de las calles Calvo Sotelo y Río, con una potencia de 100 KVA, todo ello dentro del casco urbano de la localidad de Puente el Fresno (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 7 de abril de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Cabardo Calles.—1.036-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipuzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 30 KV, a E. T. de «Jacinto Alcoritas» y «Aurrerá, S. A.», en Eibar, para «Iberduero, S. A.»**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao Gárdequá, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autoriza a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., que arranca del apoyo 3 de la línea Vergara-Eibar, termina en E. T. de «Jacinto Alcoritas», con una prolongación a la E. T. «Aurrerá, S. A.» y una longitud total de 383 metros, en el término municipal de Eibar.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 26 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 30 de abril de 1969.—El Delegado de Industria.—3.422-A.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 18.725, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV.

Tendrá una longitud total de 238 metros con origen en el apoyo número 10 de la línea denominada en proyecto «ETD Varea-La Guindalera», y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe. El primer tramo, con una longitud de 71 metros, será aéreo, con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre un apoyo metálico. El segundo, de 167 metros, será subterráneo, realizado con cable de cobre trifásico del tipo RF, de Pirelli, de 3 por 35 milímetros cuadrados.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Cáritas», tipo interior, con transformador de 250 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/V por 230-133 V.